



ORDENANZA N° 605/2016

VISTO

El convenio celebrado con fecha 20 de octubre de 2016 entre el Gobierno de la Provincia representado por el Sr. Ministro de Gobierno y las autoridades de las diversas extracciones políticas que componen la Mesa Provincia – Municipios.

Y CONSIDERANDO

Que el citado acuerdo es concordante con los intereses de este Municipio y viene a dar solución a una cuestión que se encontraba pendiente a la fecha de suscripción del mismo.

Por ello

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: DISPONESE la adhesión de la Municipalidad de Obispo Trejo, al Convenio N° 441 celebrado con fecha 20 de octubre de 2016 entre el Gobierno de la Provincia representado por el Sr. Ministro de Gobierno y las autoridades de las diversas extracciones políticas que componen la Mesa Provincia – Municipios.

Artículo 2º: COMUNIQUESE esta adhesión a los órganos públicos correspondientes.

Artículo 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Obispo Trejo, a 30 días del mes de noviembre del año 2016.-